

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Molina Llanelli. C. I. R. número 14.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico. Palma de Mallorca.

Capitán de la Guardia Civil don Domingo González Simarro. 312 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico Alicante

Capitán auxiliar de Ingenieros don Cipriano Lamas Carregado. Jefatura de Ingenieros de la VIII Región Militar.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico. La Coruña.

Teniente auxiliar de Infantería don Balbino Moreno Muñoz. Zona de Reclutamiento y Movilización número 24.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico. Murcia.

Teniente auxiliar de Infantería don Bernardo Pérez Pérez. Juzgado Militar eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico. Las Palmas.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Diego Herrera Borrás. Regimiento Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico. Sevilla.

Capitán auxiliar de Artillería don José Vico Martín. Parque de Artillería de Valencia.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico. Valencia.

Clase segunda.—Destinos del Estado, provincia y municipio

Teniente auxiliar de Artillería don Francisco León Martínez. Regimiento Mixto de Artillería número 30.—Auxiliar administrativo Mecanógrafo para el Ayuntamiento de Ceuta.

Clase tercera.—Destinos del Estado, provincia y municipio

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Pérez Pérez. 241 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal para el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9923

RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se nombran funcionarios de carrera de este Organismo a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas y periodo de prácticas para cubrir plazas de Inspector de Campos y Cosechas.

Visto que realizado favorablemente el periodo de prácticas de los aspirantes que superaron la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas en virtud de la Resolución de este Instituto de 20 de diciembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1974 para cubrir 14 plazas de Inspector de Campos y Cosechas,

Esta Dirección, previa autorización ministerial de 23 de abril de 1975, y de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la citada convocatoria y lo dispuesto en el artículo 6.º, 7, b), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera de este Instituto, como Inspectores de Campos y Cosechas, a los aspirantes seleccionados que a continuación se detallan:

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
T12AG07A73	D. José Luis Iranzo García	15 jun 1928
T12AG07A74	D. José Antonio García Montes ...	5 feb 1951
T12AG07A75	D. Jesús Cepero Abad	1 abr 1945
T12AG07A76	D. Jesús María Valdunciel Pérez ...	25 may 1947
T12AG07A77	D. Jesús Vega Carbajosa	15 jun 1950
T12AG07A78	D. Lucio Gil Calonge	30 ago 1948
T12AG07A79	D. Carlos Miguel Lanchó de León.	29 nov 1941.

Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución y cumplir lo dispuesto en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Director del Instituto, Jaime Nosti Nava.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9924

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convocan cursos de perfeccionamiento para funcionarios de los diversos subgrupos de la Administración General de las Corporaciones Locales del Archipiélago canario.

En cumplimiento del Plan General de Actividades 1974-1975 de la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto, se convocan cursos de perfeccionamiento para funcionarios de los diversos subgrupos de la Administración General de las Corporaciones Locales del Archipiélago canario, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—Los cursos que se convocan tiene por objeto incrementar la preparación profesional de los funcionarios de las Corporaciones Locales.

Segunda.—En los cursos se conjugarán las enseñanzas teóricas con el análisis de casos prácticos de las siguientes materias: Procedimiento Administrativo Local, Contratación, Régimen de concesión de licencias y Gestión económica local.

Tercera.—Los cursos que se convocan tendrán lugar en las poblaciones siguientes y en las fechas que se indican:

Del 16 al 27 de junio: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

Del 30 de junio al 11 de julio: Arrecife y San Sebastián de la Gomera.

Del 14 al 24 de julio: Santa Cruz de la Palma.

El régimen de trabajo será de cinco días semanales en jornada de tarde.

Cuarta.—Podrán solicitar tomar parte en los cursos los funcionarios de los diversos subgrupos de la Administración Gene-

ral que estén prestando servicios, en la actualidad, en una Corporación Local del Archipiélago canario, y que cuenten en la fecha de esta convocatoria, como mínimo, con dos años de servicios efectivos desempeñando plazo en propiedad.

Quinta.—Quienes deseen participar en algunos de los cursos que se convocan, deberán dirigir su solicitud al Director del Instituto de Estudios de Administración Local hasta el 31 de mayo de 1975, fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias.

Los solicitantes deberán alegar en su instancia, que reúnen los requisitos exigidos en la base cuarta y el número de años de servicio, debiendo acreditar tales extremos mediante certificación una vez admitidos y antes del comienzo del curso.

Las solicitudes podrán remitirse directamente a la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local, calle de Joaquín García Morato, número 7, Madrid-10, o presentarse en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Deberá indicar en la solicitud en qué localidad de las indicadas en la base tercera se desea realizar el curso.

Sexta.—El número de participantes en cada curso vendrá determinado por las posibilidades docentes, por lo que si las solicitudes excediesen de aquél se efectuará la selección teniendo en cuenta la mayor antigüedad de servicios efectivos.

Séptima.—Los aspirantes seleccionados serán notificados personalmente y deberán abonar la cantidad de 1.465 pesetas en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Octava.—La asistencia a cualquiera de los cursos quedará condicionada a la obtención de la licencia reglamentaria de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Novena.—Una vez finalizados los cursos será expedido certificado de asistencia a los participantes que superen las pruebas que, en su caso, se establezcan.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.